

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos de "Ejecución de la red de energía eléctrica para equipos de aire acondicionado en el Palacio de Justicia" y

Considerando:

Que mediante resolución n° 66/87 dictada por este Tribunal, se aprobó la licitación pública n° 25/86 por lo cual se adjudicó a la firma POLIELECTRIC S.A., la realización de los citados trabajos.-

Que por resolución n° 670/88 del 10 de junio de 1988 se aprobaron los trabajos adicionales por variante de obra en las obras de "Red de energía eléctrica p/alimentación de equipos de aire acondicionado en el Palacio de Justicia".-

Que dichos trabajos por variante de obra fueron aprobados una vez finalizado el plazo contractual, demandando tales trabajos dos (2) meses para su ejecución, y habiéndose iniciado el 10 de agosto de 1988 con finalización el 10 de octubre del mismo año.-

SE RESUELVE:

1°) Determinar como plazo de ejecución de los trabajos adicionales aprobados por resolución n° 670/88 dos (2) meses a partir de su iniciación efectuada el 10 de agosto de 1988.-

2°) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones correspondientes a los mencionados trabajos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber a la  
Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones  
a la Subsecretaría de Administración.



**JOSÉ BEVERO CABALLERO**